

Ley de los diez y siete años en po blado por
 gado en esta villa siempre presente de los
 desta de los de mayor onella de guerra
 ante mi dho Jefe de dho presente mes que
 desta por los diez y siete de la villa de la
 la qual de dho esta para con los que dho
 re me por la dho que ade haer

Meeste Cavildo se presentaron de memo
 aley sean de mayor por mayor dho
 que fue de los que de la villa de la
 de quibus onel tiempo que se mayor dho
 de uno de quarenta de reales de los de
 de un tercio de los que de los de la villa de
 de los que de los de los de la villa de
 de los que de los de los de la villa de
 de los que de los de los de la villa de
 de los que de los de los de la villa de
 de los que de los de los de la villa de
 de los que de los de los de la villa de

Juan de...
 Andres de...
 Juan de...
 Andres de...